



9100 4017  
 DIVISIÓN JURÍDICA  
 GOV



OFICINA DE PARTES  
 SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA  
 Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO  
 26 MAY 2017  
 TERMINO DE TRAMITACION

SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO	
Finanzas	
REFRENDACIÓN	
PROGRAMA	11
ITEM	24.01.322
PRESUPUESTO	\$ 10.262.679.000
COMPROMISO	\$ 847.010.000
OBLIG. ACTUAL	\$ 847.010.000
SALDO	\$ 8.568.659.000



APRUEBA PLAN ANUAL DE USO DE RECURSOS PRESUPUESTO 2017 Y DISPONE TRANSFERENCIA EN FORMA QUE SEÑALA PROYECTO CIENTÍFICO "CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE NEUROCIENCIA DE VALPARAÍSO".

SANTIAGO, 26 MAYO 2017

R.A. EXENTA N°: 1634

VISTO:

Lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley N° 88, de 1953, del Ministerio de Hacienda; en la ley N° 20.981; en el decreto supremo N° 151, de 1999, del Ministerio de Planificación y sus modificaciones, que crea la Comisión Nacional de Iniciativas Científicas para el Milenio; y especialmente el decreto supremo N° 157, del 29 de diciembre de 2010, del Ministerio de Planificación; en el decreto supremo N° 117, de 2009, del Ministerio de Planificación; el decreto exento N° 721, de 08 de agosto de 2011, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; y la resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO

1. Que, con fecha 01 de junio de 2011, la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño; don Ramón Rogelio Latorre De La Cruz, como Investigador Responsable; don Alan Neely Delgueil, como Investigador Responsable Suplente, el Centro Interdisciplinario de Neurociencia de Valparaíso, y las siguientes instituciones albergantes: la Universidad de Valparaíso, representada por don Aldo Valle Acevedo, la Universidad de Talca, representada por don Álvaro Rojas Marín, la Pontificia Universidad Católica de Chile, representada por don Ignacio Sánchez Díaz, y la Universidad de Chile, representada por don Víctor Pérez Vera, suscribieron un Convenio de Financiamiento Institutos Científicos ICM - 2009, Proyecto Científico "Centro Interdisciplinario de Neurociencia de Valparaíso", el que fue aprobado por Decreto Exento N° 721, de 08 de agosto de 2011, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

2. Que, de conformidad con lo previsto en la cláusula tercera del convenio de financiamiento citado en el considerando anterior, las condiciones copulativas para las transferencias de acuerdo a las bases del concurso, serán: i. Aprobación del Plan Anual de Uso de Recursos; ii. Aprobación de informes científico técnicos anuales e informes de inversión mensuales y iii. Suscripción y entrega del Pagaré.

3. Que, para los efectos de la transferencia correspondiente al año 2017, con fecha 24 de abril de 2017, don Ramón Rogelio Latorre De La Cruz, Investigador Responsable del Proyecto Científico, presentó a la Secretaría Ejecutiva del Programa Iniciativa Científica Milenio, una propuesta de distribución de los recursos contemplados para el año 2017, por un total de \$847.010.000.- (ochocientos cuarenta y siete millones diez mil pesos).

4. Que, de conformidad con lo señalado en Certificado Folio N° 00144, de fecha 3 de mayo de 2017, emitido por el Departamento Administrativo de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, existe disponibilidad en el presupuesto del Programa Iniciativas Científicas Millenium de esta Subsecretaría.

## RESUELVO

**ARTÍCULO PRIMERO:** Apruébase el Plan Anual de Uso de los Recursos correspondiente al Presupuesto del año 2017, para el Proyecto “**Centro Interdisciplinario de Neurociencia de Valparaíso**”, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula tercera del convenio de financiamiento, el que fue aprobado por decreto (E) N° 721, de 08 de agosto de 2011, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, del siguiente tenor:

**Plan Anual de Uso de Recursos año 2017**  
Fondos para 12 meses (en pesos)  
**Centro Interdisciplinario de Neurociencia de Valparaíso**

ÍTEM	MONTO
<b>Honorarios</b>	<b>434.733.560</b>
Investigador Responsable y Personal Científico	298.833.560
Personal técnico de laboratorio y de apoyo a investigadores	135.900.000
<b>Gastos de pasajes, viáticos, congresos, seminarios y afines</b>	<b>35.326.420</b>
<b>Materiales fungibles y mantención</b>	<b>45.000.000</b>
<b>Bienes y equipos</b>	<b>170.000.000</b>
<b>Infraestructura (hasta 10%)</b>	<b>10.000.000</b>
<b>Gastos de administración (hasta 7%)</b>	<b>52.790.020</b>
<b>Gastos de pólizas de seguros</b>	<b>5.000.000</b>
<b>Publicaciones y suscripciones a revistas científicas</b>	<b>5.000.000</b>
<b>Consultorías</b>	<b>54.160.000</b>
<b>Gastos generales de la(s) Institución(es) Albergante(s) (hasta 3%)</b>	<b>25.000.000</b>
<b>Imprevistos (hasta 2%)</b>	<b>10.000.000</b>
<b>TOTAL (\$)</b>	<b>847.010.000</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Dispónese que la transferencia de los recursos aprobados en virtud del Artículo Primero de esta resolución se realizará en dos cuotas.

**ARTÍCULO TERCERO:** El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará al Programa 11, Subtítulo 24, Ítem 01, asignación 322 "Programa Iniciativas Científicas Millenium", del presupuesto vigente de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño del año 2017.

**ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE**



**NATALIA PIERGENTILI DOMENECH**  
**SUBSECRETARIA DE ECONOMÍA**  
**Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO**



910014017

Gonzalo



10/05

**MEMORANDO N° 47 - ICM**

Santiago, 09 de Mayo de 2017

**MAT.** : Solicita Resolución que apruebe PAUR 2017.  
**REF.** : Centro Interdisciplinario de Neurociencia de Valparaíso (CINV). Investigador Responsable: Ramón Latorre.

**A** : ANA ISABEL VARGAS  
JEFA DIVISIÓN JURÍDICA  
**DE** : PAULA DÍAZ PAREDES  
ASESORA DIRECCIÓN - ENCARGADA DE GESTIÓN Y FINANZAS ICM

De acuerdo a lo establecido en el artículo 3, del convenio de financiamiento del Centro Interdisciplinario de Neurociencia de Valparaíso (CINV), aprobado mediante Decreto N° 721 del 08 de agosto 2011, solicito a usted elaborar el acto administrativo que apruebe el Plan Anual de Uso de Recursos 2017 del centro antes señalado, propuesto por el Investigador Responsable y aprobado por esta Secretaría Ejecutiva.

✓ Se adjunta el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestaria N° de folio 144 , emitido por el Departamento de Finanzas, el cual respalda este procedimiento.

Así mismo, se adjunta la Distribución Anual de Uso de Recursos para el año 2017, solicitada al Investigador responsable Dr. Ramón Latorre, y aprobada con fecha 24 de abril 2017.

Agradecida de su sugerencia, le saluda atentamente a usted,

Paula Díaz Paredes  
Asesora Dirección - Encargada de Gestión y Finanzas ICM  
EM/VC

**Adj.:**

- Plan Anual de Uso de Recursos para el año 2017
- D.E. N°721- Aprueba Convenio de Financiamiento
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° folio 144

**Distribución**

- División Jurídica
- Archivo ICM

## Historial de PAUR

PAUR Origen	Usuario Registro	Estado de Registro	Observaciones	Fecha Registro	Ver Aprobación
2017	macevedo	PAUR Enviado a validación		21-04-2017	
2017	vceballos	PAUR Validado		24-04-2017	<input type="button" value="Ver"/>

## Historial PAUR: 2017

### Antecedentes del PAUR:

Centro:	Centro Interdisciplinario de Neurociencia de Valparaíso
Tipo de Financiamiento	Presupuesto Regular
Año	2017
Monto Total Proyecto	\$ 12.000.000.000
Monto Anual Asignado	\$ 847.010.000
N° RAE que aprueba PAUR	
RAE que aprueba PAUR	
Observaciones	

### Distribución del PAUR

Honorarios Científicos	\$ 298.833.560
Honorarios Personal Adicional	\$ 135.900.000
Pasajes, Viajes, Congresos, Seminarios y Afines	\$ 35.326.420
Materiales Fungibles y Mantención	\$ 45.000.000
Bienes y Equipos	\$ 170.000.000
Infraestructura	\$ 10.000.000
Gastos Administrativos	\$ 52.790.020
Gastos de Pólizas y Seguros	\$ 5.000.000
Publicaciones y Suscripciones a Revistas	\$ 5.000.000
Consultorías	\$ 54.160.000
Gastos generales de Institución Albergante	\$ 25.000.000
Imprevistos	\$ 10.000.000
<b>Total</b>	<b>\$ 847.010.000</b>

Honorarios IR y Personal Científico

Personal Adicional

Gastos Administrativos

Bienes y Equipos

Infraestructura

Consultorias

Volver



Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción

Compromiso

<b>Institución / Área Transaccional</b>	Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño - Programa Iniciativa Científica Millenium		
<b>Título</b>	Compromete Transferencia Financiamiento Regular a Centro Interdisciplinario de Neurociencia de Valparaiso ICM		
<b>Descripción</b>	Compromete Transferencia Financiamiento Regular a Centro Interdisciplinario de Neurociencia de Valparaiso ICM		
<b>Período en Operación</b>	Abril	<b>Ejercicio Fiscal</b>	2017
<b>Folio</b>	00144	<b>Fecha y Hora de Aprobación</b>	03 Mayo 2017 - 13:47
<b>Tipo de Transacción</b>	Creación	<b>Tipo de Presupuesto</b>	Gasto
<b>Tipo de Demanda</b>	Ley de Presupuestos	<b>Moneda Presupuestaria</b>	Nacional
<b>Identificación de Transferencia de datos</b>		<b>Etapas Compromiso</b>	Compromiso Cierto
<b>Folio Anterior</b>		<b>Origen Ajuste</b>	
<b>Requerimiento / Compromiso Presupuestario</b>	Requerimiento: 00010 - Requerimiento Gasto Fondo REGULAR Gestion Interna Progama 11 INICIATIVA CIENTIFICO MILENIO		

Afectación Presupuestaria

Concepto Presupuestario	Monto Vigente (CLP)	Monto Futuro (CLP)	Monto Total (CLP)
<b>2401 Programa Iniciativas Científicas Millenium</b>	<b>847.010.000</b>	<b>0</b>	<b>847.010.000</b>
2401322 Programa Iniciativas Científicas Millenium	847.010.000	0	847.010.000
<b>Total</b>	<b>847.010.000</b>	<b>0</b>	<b>847.010.000</b>







jalvaradom

---

Usuario Generador

jalvaradom

---

Usuario Aprobador



**APRUEBA CONVENIO DE FINANCIAMIENTO QUE INDICA.**

**SANTIAGO, 08 AGO. 2011**

**Nº 721**

**VISTO:** Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley Nº 88, de 1953, del Ministerio de Hacienda; en la Ley Nº 20.481; en el Decreto Supremo Nº 151, de 1999, del Ministerio de Planificación y sus modificaciones, que crea la Comisión Nacional de Iniciativas Científicas para el Milenio; y especialmente el Decreto Supremo Nº 157, del 29 de diciembre de 2010, del Ministerio de Planificación; en el Decreto Supremo Nº 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el Decreto Supremo Nº 117, de 2009, del Ministerio de Planificación; en la Resolución T.R. Nº 261, de 2010, del Ministerio de Planificación, y la Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón.



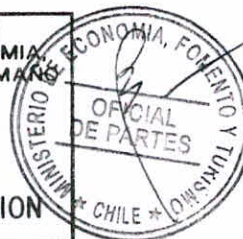
**CONSIDERANDO:**

1) Que por T.R. Nº 261, de fecha 29 de octubre de 2010, del Ministerio de Planificación, se adjudicó el Concurso 2009 de Institutos Científicos, Iniciativa Científica Milenio, cuyas bases fueron aprobadas por Decreto Supremo Nº 117 de fecha 10 de agosto de 2009, de la misma Secretaría de Estado.

2) Que entre los adjudicados se encuentra el Proyecto denominado "Centro interdisciplinario de Neurociencia de Valparaíso (CINV)", dirigido por el investigador don Ramón Latorre de la Cruz.

*J. C. W.*

OFICINA DE PARTES  
SUBSECRETARIA DE ECONOMIA  
Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO  
  
08 AGO 2011  
  
TERMINO DE TRAMITACION



## DECRETO EXENTO

**ARTÍCULO PRIMERO:** Apruébase el siguiente convenio de financiamiento:

### CONVENIO DE FINANCIAMIENTO INSTITUTOS CIENTÍFICOS ICM - 2009

#### PROYECTO CIENTÍFICO "Centro Interdisciplinario de Neurociencia de Valparaíso (CINV)"

#### INICIATIVA CIENTÍFICA PARA EL MILENIO MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

En Santiago de Chile, a 1° de junio de 2011, comparecen la **SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO**, en adelante "la Subsecretaría", representado por su Subsecretario, don **Tomás Flores Jaña**, ambos domiciliados en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, piso 11, comuna de Santiago, por una parte; y por la otra, don **Ramón Rogelio Latorre de la Cruz**, con domicilio en Pasaje Harrington 287, Playa Ancha, Valparaíso, RUT 4.608.503-5 en adelante el **INVESTIGADOR RESPONSABLE**; don Alan Neely Delgueil, con domicilio en Pasaje Harrington 287, Playa Ancha, Valparaíso, RUT 6.341.139-6, en adelante el **INVESTIGADOR RESPONSABLE SUPLENTE**; el **Centro Interdisciplinario de Neurociencia de Valparaíso**, RUT 65.015.981-0, representado por don Ramón Latorre de la Cruz; la **Universidad de Valparaíso**, RUT 60.921.000-1, representada por don Aldo Valle Acevedo; la **Universidad de Talca**, RUT 70.885.500-6 representada por don Álvaro Rojas Marin; la **Pontificia Universidad Católica de Chile**, RUT 81698900-0, representada por don Ignacio Sánchez Díaz, y la **Universidad de Chile**, RUT 60.910.000-1, representada por Víctor Pérez Vera, en adelante **INSTITUCIONES ALBERGANTES**, quiénes acuerdan celebrar el siguiente convenio,

#### **PRIMERO: OBJETO DEL CONVENIO**

Por Decreto Supremo N° 117, de 2009, del Ministerio de Planificación, fueron aprobadas las Bases del Concurso 2009 de Institutos Científicos Iniciativa Científica para el Milenio, o ICM, del Ministerio de Planificación.

El Ministerio de Planificación mediante Resolución N° 261 de 29 de octubre de 2010 adjudicó fondos de ICM, al Proyecto denominado "**Centro Interdisciplinario de Neurociencia de Valparaíso (CINV)**", en adelante el "Proyecto", cuyo texto definitivo se adjunta al presente convenio en el Anexo N° 1, "**Centro Interdisciplinario de Neurociencia de Valparaíso (CINV)**.", siendo su Investigador Responsable don Ramón Rogelio Latorre de la Cruz y su Investigador Responsable Suplente don Alan Neely Delgueil,

En la calidad de Investigador Responsable, don Ramón Rogelio Latorre de la Cruz, asume la responsabilidad de desarrollar las actividades del Proyecto de acuerdo a las obligaciones y responsabilidades establecidas en las Bases del Concurso, con especial énfasis en: (a) investigación y formación de científicos; (b) actividades en redes interactivas y

colaborativas con otros centros nacionales e internacionales de investigación; (c) vinculación y proyección de las actividades hacia el medio externo.

En la calidad de Investigador Responsable Suplente, don Alan Neely Delgueil, tiene la responsabilidad de colaborar en el desarrollo del Proyecto. Igualmente en caso de ausencia o impedimento del Investigador Responsable, asumirá las obligaciones y responsabilidades establecidas para éste.

A su vez, las Instituciones Albergantes declaran que, en su calidad de patrocinadoras del Proyecto, se obligan hasta la fecha de la total aprobación por parte del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo de los informes científico técnico y de inversiones finales, a permitir el desarrollo del Proyecto en sus dependencias, facilitando la utilización de laboratorios, equipos, infraestructura básica, entre otros.

#### **SEGUNDO: PLAZO DEL PROYECTO**

El Proyecto tendrá un plazo máximo de 10 (diez) años. Este plazo estará condicionado a la evaluación favorable que se realice al término del primer quinquenio por el Comité de Programa, de acuerdo a lo establecido en el punto N° 5 de las Bases del Concurso.

#### **TERCERO: FINANCIAMIENTO**

El financiamiento total máximo del Proyecto por parte del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, asciende a un total de \$12.000.000.000, (doce mil millones de pesos), suma no reajutable. Este financiamiento se entregará al Investigador Responsable, en dos o más cuotas anuales, las que en conjunto no podrán exceder del 20% del presupuesto total aprobado para el proyecto.

El financiamiento de las anualidades siguientes a las del inicio del proyecto quedará condicionado a la aprobación de los recursos correspondientes en la Ley de Presupuestos respectiva, sin derecho a indemnización alguna en el evento que ello no ocurriere.

Las condiciones copulativas para las transferencias de acuerdo a las bases del concurso, serán:

- i. Aprobación del Plan Anual de Uso de los Recursos.
- ii. Aprobación de informes científico técnicos anuales e informes de inversión mensuales.
- iii. Suscripción y entrega del Pagaré.

La primera transferencia de recursos se realizará una vez que esté totalmente tramitado el acto administrativo del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo que apruebe el respectivo convenio de financiamiento y se de cumplimiento a los requisitos establecidos en las letras a) y c) del punto 3 de las bases.

#### **CUARTO: OBLIGACIONES DEL INVESTIGADOR RESPONSABLE E INSTITUCIONES ALBERGANTES**

Las obligaciones del Investigador Responsable serán tanto en el ámbito de la ejecución científico técnica del proyecto como en el de su administración, de conformidad a lo establecido en el punto N° 6 de las Bases de Concurso.

Sin perjuicio de las obligaciones establecidas para el Investigador Responsable, las Instituciones Albergantes, deberán dar cumplimiento a las obligaciones descritas en el punto N° 7 de las Bases de Concurso.

#### **QUINTO: TERMINACIÓN DEL CONVENIO Y FINIQUITO**

El Convenio se entenderá terminado una vez que el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, previo acuerdo del Comité de Programa, entreguen su aprobación a los Informes Científico Técnico y de Inversiones Finales, o haya resuelto su terminación anticipada.

Para todos los efectos legales derivados del presente convenio las partes fijan su domicilio en la comuna de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

#### **SEXTO: PERSONERÍA**

La personería del Subsecretario de Economía y Empresas de Menor Tamaño, don Tomás Flores Jaña, consta en Decreto Supremo N° 118 de 11 de marzo de 2010, del Ministerio del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

La personería de Ramón Rogelio Latorre, para representar al Centro Interdisciplinario de Neurociencia de Valparaíso, consta en la escritura pública de fecha 7 de agosto de 2008, otorgada ante el Notario de Valparaíso don Luis Fischer Yavar.

La personería de Aldo Salvador Valle Acevedo para representar a la Universidad de Valparaíso, consta en Decreto Supremo de Nombramiento como Rector, D.S. N° 359, del 16 de junio de 2008 del Ministerio de Educación;

La personería de Álvaro Rojas Marín para representar a la Universidad de Talca, consta en el Decreto Universitario N° 184 del 27 de abril de 2010;

La personería de Ignacio Sánchez Díaz para representar a la Pontificia Universidad Católica de Chile, consta el Decreto N° 23 /2010 de la Congregación de la Enseñanza Católica para los Seminarios e Institutos de Educación (Superior), de fecha 23 de enero de 2010, protocolizado en la Décima Notaría de Santiago y anotado en el Repertorio N°452-2010, de fecha 09 de marzo de 2010;

La personería de don Víctor Pérez Vera, para representar a la Universidad de Chile, consta en Decreto Supremo Decreto Supremo N° 223, de 02 de junio de 2010 del Ministerio de Educación.

#### **SEPTIMO: DISPOSICIONES GENERALES**

Los comparecientes declaran que se adjuntan al presente convenio los siguientes documentos:

Anexo N° 1: Proyecto de Instituto Científico "**Centro Interdisciplinario de Neurociencia de Valparaíso (CINV)**".

Anexo N° 2: Compromiso de residencia y dedicación al proyecto de los investigadores asociados.

El presente instrumento se extenderá, a lo menos, en 9 ejemplares de igual tenor y validez, quedando un ejemplar para cada compareciente, y 2 para el Ministerio de Planificación.

Firmaron: Don Tomás Flores Jaña, Subsecretario de Economía y Empresas de Menor Tamaño; don Ramón Rogelio Latorre de la Cruz, Investigador Responsable; Alan Neely Delgueil, Investigador Suplente; don Ramón Rogelio Latorre de la Cruz, Representante Legal, Centro Interdisciplinario de Neurociencia de Valparaíso, Institución Albergante; don Aldo Salvador Valle Acevedo, Rector, Representante Legal, Universidad de Valparaíso, Institución Albergante; don Álvaro Rojas Marín, Representante Legal, Universidad de Talca, Institución Albergante; don Ignacio Sánchez Díaz, Representante Legal, Pontificia Universidad Católica De Chile, Institución Albergante; don Víctor Pérez Vera, Representante Legal, Universidad De Chile, Institución Albergante."

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Impútese el gasto que demande este decreto a la partida 07, capítulo 01, programa 11, subtítulo 24, ítem 01, asignación 322, del presupuesto de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, correspondiente al año 2011.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE Y NOTIFÍQUESE.**

  
**PABLO LONGUEIRA MONTES**  
**MINISTRO DE ECONOMÍA,**  
**FOMENTO Y TURISMO**



Lo que transcribe, para su conocimiento  
y cumplimiento a Usted.

  
**Tomás Flores Jaña**  
Subsecretario de Economía y  
Empresas de Menor Tamaño



910014017  
DIVISION JURIDICA  
GOV



**APRUEBA PLAN ANUAL DE USO DE RECURSOS PRESUPUESTO 2017 Y DISPONE TRANSFERENCIA EN FORMA QUE SEÑALA PROYECTO CIENTIFICO "CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE NEUROCIENCIA DE VALPARAISO".**

SANTIAGO, 26 MAYO 2017

R.A. EXENTA N°: 1634

VISTO:

Lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley N° 88, de 1953, del Ministerio de Hacienda; en la ley N° 20.981; en el decreto supremo N° 151, de 1999, del Ministerio de Planificación y sus modificaciones, que crea la Comisión Nacional de Iniciativas Científicas para el Milenio; y especialmente el decreto supremo N° 157, del 29 de diciembre de 2010, del Ministerio de Planificación; en el decreto supremo N° 117, de 2009, del Ministerio de Planificación; el decreto exento N° 721, de 08 de agosto de 2011, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; y la resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón.

**CONSIDERANDO**

1. Que, con fecha 01 de junio de 2011, la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño; don Ramón Rogelio Latorre De La Cruz, como Investigador Responsable; don Alan Neely Delgueil, como Investigador Responsable Suplente, el Centro Interdisciplinario de Neurociencia de Valparaíso, y las siguientes instituciones albergantes: la Universidad de Valparaíso, representada por don Aldo Valle Acevedo, la Universidad de Talca, representada por don Álvaro Rojas Marín, la Pontificia Universidad Católica de Chile, representada por don Ignacio Sánchez Díaz, y la Universidad de Chile, representada por don Víctor Pérez Vera, suscribieron un Convenio de Financiamiento Institutos Científicos ICM - 2009, Proyecto Científico "Centro Interdisciplinario de Neurociencia de Valparaíso", el que fue aprobado por Decreto Exento N° 721, de 08 de agosto de 2011, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO	
Finanzas	
REFRENDACIÓN	
PROGRAMA	11
ITEM	24.01.322
PRESUPUESTO	\$ 10.262.679.000
COMPROMISO	\$ 847.010.000
OBLIG. ACTUAL	\$ 847.010.000
SALDO	\$ 8.568.659.000



2. Que, de conformidad con lo previsto en la cláusula tercera del convenio de financiamiento citado en el considerando anterior, las condiciones copulativas para las transferencias de acuerdo a las bases del concurso, serán: i. Aprobación del Plan Anual de Uso de Recursos; ii. Aprobación de informes científico técnicos anuales e informes de inversión mensuales y iii. Suscripción y entrega del Pagaré.

3. Que, para los efectos de la transferencia correspondiente al año 2017, con fecha 24 de abril de 2017, don Ramón Rogelio Latorre De La Cruz, Investigador Responsable del Proyecto Científico, presentó a la Secretaría Ejecutiva del Programa Iniciativa Científica Milenio, una propuesta de distribución de los recursos contemplados para el año 2017, por un total de \$847.010.000.- (ochocientos cuarenta y siete millones diez mil pesos).

4. Que, de conformidad con lo señalado en Certificado Folio N° 00144, de fecha 3 de mayo de 2017, emitido por el Departamento Administrativo de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, existe disponibilidad en el presupuesto del Programa Iniciativas Científicas Millenium de esta Subsecretaría.

## RESUELVO

**ARTÍCULO PRIMERO:** Apruébase el Plan Anual de Uso de los Recursos correspondiente al Presupuesto del año 2017, para el Proyecto “**Centro Interdisciplinario de Neurociencia de Valparaíso**”, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula tercera del convenio de financiamiento, el que fue aprobado por decreto (E) N° 721, de 08 de agosto de 2011, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, del siguiente tenor:

**Plan Anual de Uso de Recursos año 2017**  
Fondos para 12 meses (en pesos)  
**Centro Interdisciplinario de Neurociencia de Valparaíso**

ÍTEM	MONTO
<b>Honorarios</b>	<b>434.733.560</b>
Investigador Responsable y Personal Científico	298.833.560
Personal técnico de laboratorio y de apoyo a investigadores	135.900.000
<b>Gastos de pasajes, viáticos, congresos, seminarios y afines</b>	<b>35.326.420</b>
<b>Materiales fungibles y mantención</b>	<b>45.000.000</b>
<b>Bienes y equipos</b>	<b>170.000.000</b>
<b>Infraestructura (hasta 10%)</b>	<b>10.000.000</b>
<b>Gastos de administración (hasta 7%)</b>	<b>52.790.020</b>
<b>Gastos de pólizas de seguros</b>	<b>5.000.000</b>
<b>Publicaciones y suscripciones a revistas científicas</b>	<b>5.000.000</b>
<b>Consultorías</b>	<b>54.160.000</b>
<b>Gastos generales de la(s) Institución(es) Albergante(s) (hasta 3%)</b>	<b>25.000.000</b>
<b>Imprevistos (hasta 2%)</b>	<b>10.000.000</b>
<b>TOTAL (\$)</b>	<b>847.010.000</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Dispónese que la transferencia de los recursos aprobados en virtud del Artículo Primero de esta resolución se realizará en dos cuotas.



**ARTÍCULO TERCERO:** El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará al Programa 11, Subtítulo 24, Ítem 01, asignación 322 "Programa Iniciativas Científicas Millenium", del presupuesto vigente de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño del año 2017.

**ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE**



**NATALIA PIERGENTILI DOMENECH  
SUBSECRETARIA DE ECONOMÍA  
Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO**

A large, stylized handwritten signature in black ink, overlapping the official seal and the printed name.

